



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo D. N.  
29 de junio de 2021

**DATR/37**

Señora:

**Lic. Yanary Grullón**

Directora de Recursos Humanos

Ministerio de Administración Pública

Su Despacho. -

**Distinguida Señora Grullón:**

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. DRH/303-021 de fecha 29 de junio del 2021, en la cual solicita la aprobación de la escala salarial de este Ministerio.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas, y luego de consensuar algunos ajustes a los montos propuestos, este Ministerio aprueba la presente escala salarial.

La presente escala está elaborada conforme a los principios de equidad y jerarquía salarial establecidos en la ley No. 105-13 de Regulación Salarial para el sector público. Está elaborada por grupo ocupacional, con rangos mínimos, medios y máximos, lo cual permitirá una mejor administración de los salarios a ser pagados a los diferentes cargos que integran cada grupo.

Es importante señalar, que los servidores que posean un salario actual por encima de la propuesta aprobada conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición, y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecidos en la escala.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios se despide,

Atentamente,

**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR/FB/ea

Anexo: Escala Salarial

Instrucciones de Implementación

